

noviembre de 1994 el Pliego de Clausulas Económico-Administrativas que ha de regir el concurso para la obra de "Reforma del Consultorio Médico en la Localidad de Valgañón" se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso publico si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO DE LA LICITACION.—Reforma del Consultorio Médico en la Localidad de Valgañón, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Luis M^a López González y al Pliego de clausulas administrativas.

TIPO DE LICITACION.— 4.690.686 ptas. IVA incluido podrá ser mejorado a la baja.

PLAZO DE EJECUCION.— Las obras se ejecutarán en el plazo de 3 meses, contado a partir del siguiente al de acta de comprobación del replanteo si no hubiese reservas.

PAGO.—Con cargo a la partida correspondiente del presupuesto General de 1.994, donde existe crédito de 4.690.686 ptas.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE.— En la Secretaría del Aguntamiento, de 10 a 14 horas quedando exceptuado el sábado.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— Fianza provisional: 93.813 Pts. Fianza definitiva: el 4% del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

APERTURA DE PROPOSICIONES.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 13 horas del primer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, que caso de ser sábado, se trasladará al lunes siguiente a la misma hora.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA.— D. ... con domicilio en ... y D.N.I. n.º ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de concurso público, anunciado en el B.O.R. n.º ... de fecha ..., tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar las obras de ..., en el precio de ... (letra y número) IVA incluido, con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.— Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
 - Escritura de poder bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
 - Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación Fiscal, cuando concurra la Sociedad de esta naturaleza.
 - Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
 - Declaración Jurada o responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.
 - Documento que acredite la clasificación del contratista.
- Valgañón, a 15 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.1387

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor Miguel ZABAL GRIJALBO por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente "PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 3 de noviembre de 1.994 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor Miguel ZABAL GRIJALBO, embargados por diligencia/s de fecha/s 11 de mayo de 1.993 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 9 de enero de 1.995, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de Miguel ZABAL GRIJALBO, depositario de los mismos, con domicilio en Plaza Bretón, 6, 26540 ALFARO, pudiendo ser examinados en c/Plaza Bretón, 6, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Furgoneta mixta RENAULT EXPRESS, matrícula LO-0078-H, n.º bastidor V55F40205H0101035.

Valor de tasación: 70.000.—Ptas.

Tipo de Subasta en primera licitación: 70.000.— Pt.

Tipo de Subasta en segunda licitación: 52.500.— Pt.

Calahorra, a 15 de noviembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Subasta de bienes muebles

IV.A.1388

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor Juan Francisco PEREZ GARCIA por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 25 de Octubre de 1994 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor Juan Francisco PEREZ GARCIA, embargados por diligencia/s de fecha/s 10 de septiembre de 1.992 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 9 de Enero de 1995, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de Juan Francisco PEREZ GARCIA, depositario de los mismos, con domicilio en Araciel, 9 de ALFARO, pudiendo ser examinados en c/Araciel, 9 de ALFARO, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.